



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS
J.U.D. DE INVESTIGACIÓN



EXPEDIENTE: OIC/MAC/D/014/2021

COMPARECENCIA

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cuatro minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veintidós, presentes en las oficinas que ocupa la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía la Magdalena Contreras, ubicada en Río Blanco, número 09, Colonia Barranca Seca, Código Postal 10580, Ciudad de México, ante la presencia de la Licenciada Elizabeth Fragoso Aldana, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación, con asistencia de la ciudadana Grizelda Villegas Merlos, en calidad de testigo de asistencia, comparece el ciudadano **RAFAEL TERÁN CORONADO**, por lo que con fundamento en los artículos 94, 95 y 96 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en concordancia con los artículos 90 y 360 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se procede a dar inicio a la presente. -----

----- AUDIENCIA -----

Acto continuo, el personal actuante hace constar que se encuentra presente el ciudadano **RAFAEL TERÁN CORONADO**, quien se identifica cédula profesional con número 6918103 expedida por la Secretaría de Educación Pública, en la cual aparece una fotografía a colores que coincide con los rasgos fisonómicos de la compareciente, misma que será obtenida y se agregará al expediente. El personal actuante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Nacional de Procedimientos Penales en correlación con el artículo 371 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se le informa al compareciente de las sanciones penales que la ley establece a los que se conducen con falsedad, se nieguen a declarar o a otorgar la protesta de ley; acto seguido se procede a tomar la protesta de decir verdad, por lo cual "PROTESTA USTED EN TERMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LA PRESENTE DILIGENCIA", respondiendo el ciudadano **RAFAEL TERÁN CORONADO**: "Si protesto".-----

Del escrito recibido en este Órgano Interno de Control, en el cual el C. Rafael Terán Coronado, solicita lo siguiente:

"...le solicitamos en este acto, se nos informe de manera pronta, cuales han sido los resultados de su intervención, en el entendido, de que los proyectos se están ejecutándose y las acciones tomadas por la Alcaldía pueden afectar nuestra demarcación, por tal motivo también le solicitamos, que de manera periódica se nos informe de los avances llevados a efecto en su actuar, respecto a dichos Presupuestos Participativos y proyectos que ya se aplicaron, o que están por aplicarse." (sic)

Eliminado: Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS
J.U.D. DE INVESTIGACIÓN



Acto continuo se le concede el uso de la palabra el ciudadano **RAFAEL TERÁN CORONADO**, quien en uso de la voz manifiesta: -----

Manifiesto que asisto de manera voluntaria en seguimiento a mi petición ingresada a este Órgano Interno de Control, por lo que quiero señalar lo siguiente: " *HAGO MENCIÓN QUE MI PETICIÓN VA ENFOCADA EN UNA SOLICITUD DE PREVENCIÓN EN RELACIÓN A LAS 48 UNIDADES TERRITORIALES, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORIA QUE ESTA LLEVANDO A CABO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE, RESPECTO AL DOCUMENTO INGRESADO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021, EN ESTE ACTO HAGO REFERENCIA: A QUE CADA UNA DE LAS UNIDADES TERRITORIALES O COLONIAS LLEVARON EN EFECTO UNA ELECCIÓN PARA NOMBRAS A LAS PERSONAS QUE CONFORMARIAN LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA TENIENDO CADA UNA DE LAS UNIDADES TERRITORIALES DICHA COMISIÓN, ASIMISMO EN ELLAS SE HIZO LA DESIGNACIÓN O SE NOMBRÓ A UN REPRESENTANTE PERSONA QUE SE REUNIRIA CON TODOS LOS REPRESENTANTES DE LAS 48 UNIDADES TERRITORIALES QUE INTEGRAN LA ACALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, HACIENDO REFERENCIA QUE DICHA CONFORMACIÓN TERRITORIAL TAMBIEN COMPRENDE A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, SIN QUE ESTOS TENGAN SU REPRESENTANTE CONFORME A LO ESTABLECIDO PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES. EN ESTE ORDEN DE IDEAS UNA VEZ REUNIDOS LOS REPRESENTANTES ANTES REFERIDOS TODOS ELLOS FORMAN LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CUAL REPRESENTA A TODOS LOS HABITANTES QUE CONFORMAN DICHAS UNIDADES TERRITORIALES, HACIENDO NOTAR QUE UNA VEZ INSTALADA LA COORDINADORA SE LEVÓ A EFECTO UNA ELECCIÓN PARA ELEGIR A UNA JUNTA DE REPRESENTACIÓN CONFORMADA POR TRES INTEGRANTES DE LA COORDINADORA POR TAL MOTIVO QUIERO PONER EN CONOCIMIENTO DE ESTA AUTORIDAD QUE LA REPRESENTACIÓN DADA A TODOS LOS ORGANOS ANTES DESCRITOS TIENE COMO FINALIDAD LA REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS HABITANTES QUE CONFORMAN DICHAS UNIDADES TERRITORIALES POR TAL MOTIVO ES IMPRESCINDIBLE QUE LOS REPRESENTADOS RECIBAN LA SATISFACCIÓN DE VER PLASMADOS LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DETERMINADOS COMO 2020 Y 2021, LO ANTERIOR, PARA ALCANZAR UNA VIDA DIGNA Y TENER VALIDADA A SU VEZ LA PARTICIPACIÓN EN LA DEMOCRACIA DETERMINADA COMO PARTICIPATIVA PARA QUIENES PUEDEN EJERCER ESE DERECHO POR TAL MOTIVO EN ESTE MOMENTO Y EN REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA YA SEÑALADA Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACION COMUNITARIA RATIFICO EL ESCRITO PRESENTADO EN LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, HACIENDO REFERENCIA A UNO DE LOS PRECEPTOS CONSIDERADOS EN DICHO ESCRITO Y QUE ES LA PREVENCIÓN QUE EL ORGANISMO ANTES SEÑALADO DEBE TENER EN EL ACTUAR POR PARTE DE QUIENES TIENEN QUE HACERLO EN LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO HACIENDO NOTAR QUE DICHA PREVENCIÓN FUE SOLICITADA DESDE EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2021 Y PARA EL CASO DE NO HABERSE LLEVADO A EFECTO LA MISMA SE DEBERA ACTUAR CONFORME ALGUNOS PRECEPTOS QUE SE REFIEREN AL ACTUAR DE DICHA CONTRALORIA GENERAL Y SOLICITANDO EN ESTE ACTO Y A NOMBRE DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA SE ENTREGUE A CADA UNO*

Eliminado: Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS
J.U.D. DE INVESTIGACIÓN



DE LOS REPRESENTANTES DE LAS 48 COLONIAS, EL CONTRATO FIRMADO POR LA EMPRESA QUE EJECUTO, QUE ESTA EJECUTANDO O QUE EJECUTARA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL PERIODO 2020 Y 2021, ASIMISMO, Y CON EL MISMO EFECTO CON EL QUE SE SOLICITO LO ANTERIOR, SE ENTREGUE A LOS REPRESENTANES EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE DICHS PRESUPUESTOS 2020 Y 2021; SOLICITANDO TAMBIEN EN ESTE ACTO SE NOS BRINDE FECHA, HORA Y LUGAR PARA QUE LOS 48 COORDINADORES QUE CONFORMAN ESTE ORGANO ACUDAN EN REUNION CON EL TITULAR DE ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ASIMISMO QUIERO REFERIR QUE TODOS LOS INTEGRANTES QUE FORMAN LA COORDINADORA DE PARTICIPACION COMUNITARIA TIENEN Y PODRA EJERCER EL DERECHO A PRESENTAR LOS ARGUMENTOS QUE CONSIDEREN CONVENIENTES PARA EL TRAMITE QUE SE REQUIERA RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2021, ANTE LA CONSTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SIENDO TODO LO QUE DESEO MANIFESTAR". -----

ACUERDO. - El personal que actúa acuerda tener por recibida la declaración el ciudadano **RAFAEL TERÁN CORONADO**, misma que será tomada en consideración durante la presente investigación y al momento de emitir el Acuerdo a que haya lugar. -----

Por lo que al no haber más que hacer constar y una vez leída la presente diligencia, se da por concluida, siendo las quince horas con cincuenta y un minutos del mismo día de su inicio, firmando todos los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar. ---

COMPARECIENTE

Eliminado: Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

C. RAFAEL TERÁN CORONADO

JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE

Eliminado: Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

LIC. ELIZABETH FRAGOSO ALDANA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Eliminado: Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

C. GRIZELDA VILLEGAS MÉRLOS